Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, primero (01) de febrero de 2024.

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Actuación	Ordena entrega títulos
Radicado	08634408900120100012800
Demandante	COODINAMYK
Demandado	Nazly Fontalvo de la Rans
Estado	Activo

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, pendiente de autorizar la entrega de los títulos al demandado. Sírvase proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que la demandada a través de apoderada, solicita se entreguen los depósitos judiciales constituidos en su nombre dentro del presente proceso a su abogado.

Por ser procedente, este Despacho autorizará la entrega de los títulos judiciales que estén a nombre de la señora Nazly Fontalvo de la Rans en su calidad de demandada

dentro del presente, al Doctor JULIO RAFAEL LARA SALGAR, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.102.814.758.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **AUTORIZAR LA ENTREGA** de los títulos o depósitos judiciales que estén a favor del señor Nazly Fontalvo de la Rans su calidad de demandada dentro del presente proceso, a JULIO RAFAEL LARA SALGAR, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.102.814.758, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ad11f80343ac289d8ba0fe75cfb1a7babfe834604bc007bbe9ac61d964c653**

Documento generado en 01/02/2024 08:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica